



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROMOVER EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales desafíos del siglo XXI será el diseño y la materialización de políticas relacionadas con el cambio climático. En este sentido, sus efectos desde la mitad del siglo pasado hasta hoy han ido evolucionando y se han convertido en un hecho incuestionable, lo que nos lleva a hablar no solo de lucha contra el cambio climático sino, sobre todo, de acciones para la mitigación de sus consecuencias. Para ello es necesario adoptar medidas de prevención y adaptación a la situación derivada del cambio climático que se está produciendo.

Anualmente, cada 5 de junio celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente para recordar la importancia de cuidar la salud de nuestro planeta, con la lucha contra el cambio climático y la apuesta por el desarrollo sostenible como las mejores opciones para satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las futuras generaciones. El cuidado y la protección del medio ambiente son tareas de cada persona en sus acciones y actividades diarias, de las que a veces se derivan consecuencias perjudiciales para nuestro entorno natural sin que en muchas ocasiones seamos conscientes de este impacto.

Expertos en la materia aseguran que los gases de efecto invernadero producidos por el ser humano, principalmente CO₂, son los mayores causantes del cambio climático. Del mismo modo, no solo a nivel individual, se relaciona la actividad de toda organización con el impacto que genera en la emisión de gases contaminantes. En esta



línea, nos referimos a la huella de carbono de una organización o entidad cuando hablamos de la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de las actividades que desarrolla, expresándose esta huella de carbono en toneladas de CO₂ emitidas.

Las administraciones públicas en su conjunto, y las entidades locales en particular, no pueden permanecer ajenas a la realidad ambiental actual, por lo que deben ser las primeras en realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran. En la actualidad, únicamente el Servicio de Mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Salamanca se encuentra inscrito desde mayo del año 2018 en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, junto a otras 1.543 organizaciones más, con un total de 3.634 huellas de carbono inscritas. Sin embargo, parece conveniente plantear la posibilidad de que el Ayuntamiento, así como todos sus entes dependientes y servicios municipales, pueda tener noción del impacto que el desarrollo de sus actividades tiene sobre el medio ambiente, mediante el cálculo de la huella de carbono.

El Consistorio debe incrementar su compromiso con la lucha contra el cambio climático y la mitigación de sus efectos a través del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible de Salamanca para implantar las medidas necesarias para la reducción de las emisiones de CO₂ y lograr los objetivos marcados. Entre otros, este Plan fija la reducción de al menos un 40 % de las emisiones de dióxido de carbono para el año 2030, un ahorro mínimo del 27 % en la eficiencia energética y sustituir un mínimo del 27 % del actual consumo por otro proveniente de energías renovables. Igualmente, deberá establecerse una coordinación con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el Plan de Ahorro Energético que se encuentran en ejecución.

La implantación de medidas eficaces para reducir la emisión de CO₂ precisa conocer previamente el impacto de las actividades desarrolladas. Por ello, una pieza clave en todo el proceso de adopción de medidas es el estudio de la situación de partida por medio del cálculo de la huella de carbono del Ayuntamiento de Salamanca, comenzando por los departamentos municipales, entidades municipales dependientes y servicios municipales para, posteriormente, establecer un plan que prevea la reducción de las emisiones de CO₂ a corto, medio y largo plazo.



II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realización del cálculo de la Huella de Carbono del Ayuntamiento de Salamanca, entes dependientes y servicios municipales.
2. Elaboración de un plan de reducción de la huella de carbono en los departamentos municipales, entes dependientes y servicios municipales.
3. Inscripción del Ayuntamiento de Salamanca en el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En Salamanca, a 1 de junio de 2021

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista